



Informe ejecutivo definitivo de la Auditoría Administrativa practicada a la Facultad de Medicina, Región Xalapa, período escolar 201401, 201451 y 201501



Informe ejecutivo definitivo de la Auditoría Administrativa practicada a la Facultad de Medicina, Región Xalapa, período escolar 201401, 201451 y 201501

Antecedentes

a) De la entidad académica

La Facultad de Medicina de Xalapa (FMX) inicia sus actividades académicas el 19 de enero de 1974, con plan de estudios 1973 bajo sistema anual, con una duración de 7 años incluyendo, iniciación universitaria, ciclo de internado médico de pregrado y servicio social hasta 1976, año en que se inicia el sistema semestral. Un año más tarde, se integra a la Unidad Docente Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud (UCS) compartiendo instalaciones con las facultades de Odontología, Enfermería, Bioanálisis y Nutrición. En 1990, se reestructura el plan de estudios dos semestres más, desaparece el ciclo de iniciación universitaria y se agrupan las materias por áreas de conocimiento: Básicas Morfológicas, Básicas Fisiológicas, Clínico Médicas, Clínico Quirúrgicas, Salud Pública y Socio-médicas. En 1992 la UCS deja de funcionar bajo esa estructura, generándose la organización actual de la FMX.

En 2008 la FMX incursiona en el Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), siendo en 2013 cuando la primera generación inicia su ciclo académico de internado médico de pregrado.

Desde su fundación, el Programa Educativo de Médico Cirujano se ha sometido a 4 procesos de evaluación externa; en el año de 1996 se iniciaron los trabajos de autoevaluación con el fin de someter el programa académico de la carrera de Médico Cirujano al proceso de verificación y acreditación. Para el año de 1999, se logró la Acreditación de la Facultad por la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, dando seguimiento a las recomendaciones del 5 al 8 de noviembre del año 2000, con base en la anterior visita se extiende la acreditación al programa por un período de cinco años a partir del primer dictamen, con vencimiento el 7 de abril de 2004; por parte del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A. C., se logra la acreditación con fecha del 1 de agosto de 2006 hasta el 23 de septiembre de 2011; así como 2 evaluaciones por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, obteniéndose los niveles II y I.



b) De la auditoría

Con oficios CG0820/2014 del 6 de octubre de 2014 y con fundamento en los artículos 34-B y 34 C, fracciones II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica; artículos 16 y 20, fracción II del Estatuto General y con base en el Programa Anual de Trabajo, la C.P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General, designó a los CC. L.C. Estela López Domínguez, L.A. Walter Edwin Hernández García, L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales y al C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, para realizar la auditoría administrativa a la Dirección de la Facultad de Medicina, Región Xalapa.

Con el oficio CG 1185/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, se notifica al Director de la Facultad de Medicina, la ampliación de la auditoría por 10 días hábiles posteriores al 5 de enero de 2015.

Objetivo

Revisar los controles internos, administrativo y escolar de los alumnos que cursan las experiencias educativas Internado de Pregrado y Servicio Social en los campos clínicos (clínicas y hospitales) del Sector Salud, con el fin de constatar que se cumpla con la normativa aplicable.

Alcance

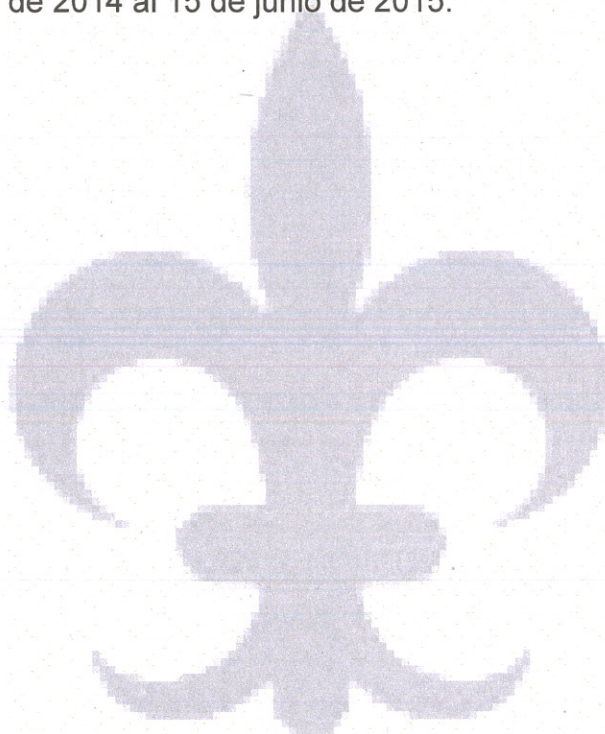
1. Se revisó la vigencia y actualización de 12 convenios (4 generales y 8 específicos), celebrados entre la Facultad de Medicina y el Sector Salud, con el fin de verificar que las prácticas que desarrollan los estudiantes en los campos clínicos del sector mencionado estén debidamente respaldadas.
2. Se verificó la vigencia de la acreditación del programa educativo Médico Cirujano a fin de validar el cumplimiento de la normativa federal.
3. De un total de 144 alumnos (Internado de Pregrado 102 y Servicio Social 42), se revisaron 82 expedientes escolares de los periodos 201401, 201451 y 201501, con el objetivo de verificar la integración de los documentos y el cumplimiento de los requisitos publicados en la página web de la Facultad de Medicina y de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud.
4. Se verificó el pago de inscripción oportuno por semestre, de los alumnos que recibieron plaza de Internado de Pregrado y de Servicio Social.
5. Se verificó el estado escolar de los alumnos que cursaron las experiencias educativas Internado de Pregrado y de Servicio Social, por los periodos 201401, 201451 y 201501, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008.
6. De las Coordinaciones de Internado de Pregrado y de Servicio Social, se verificaron las siguientes actividades:



- a) El proceso de la entrega de plazas de Internado de Pregrado (201401, 201451, 201501) y de Servicio Social (201501), observando una, realizada el 8 de diciembre de 2014.
- b) El control del registro de calificaciones de las experiencias educativas Internado de Pregrado y Servicio Social, para lo cual se revisaron 50 cárdex del período 201501.
- c) La supervisión a los académicos de la Facultad asignados a los campos clínicos, (aplicando 9 cuestionarios, 8 a alumnos y 1 a la Coordinadora de Educación e Investigación).

Período

La revisión comprendió los períodos escolares 201401, 201451 y 201501. Los trabajos fueron realizados del 7 de octubre de 2014 al 15 de junio de 2015.



**Resultados****Observación N° 1: Falta de actualización en los convenios celebrados entre la Universidad Veracruzana y las Instituciones del Sector Salud****(Solventada)****Observación N° 2: Falta la re-acreditación del programa educativo Médico Cirujano, Región Xalapa**

La Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado, en su numeral 5.4, establece que "Las instituciones de salud deben autorizar la utilización de sus campos clínicos únicamente a instituciones educativas que cuenten con planes y programas de estudio de la licenciatura en medicina acreditados o en proceso de acreditación por organismos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior y dicho proceso debe culminarse en un plazo máximo de 18 meses" Sin embargo, la acreditación del programa educativo de Médico Cirujano venció el día 23 de septiembre de 2011 y de acuerdo a la auditoría a la matrícula Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) 2013-2014, la Dirección de Planeación Institucional informó en el formato ANUIES que se encuentra solamente evaluado. (**Anexo 2**).

Observación N° 3: Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos que cursan las experiencias educativas de Internado Pregrado y Servicio Social**(Solventada)****Observación N° 4: Falta de control en las funciones de la Coordinación de Servicio Social**

El Coordinador de Servicio Social atendía simultáneamente esta experiencia educativa, así como la de Internado de Pregrado por el período enero 2013 a octubre 2014. De revisar las funciones establecidas para el Coordinador de Servicio Social en el artículo 193 del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa, el cual no ha sido remitido a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su revisión correspondiente y, como resultado de entrevistar a dicho funcionario, se observó lo siguiente:

4.1 El Coordinador mencionó en la entrevista, contar con un Programa de Trabajo, así como con un Reglamento Interno, de los cuales sólo nos fue proporcionado el primero.

4.2 De comparar la lista de asignación de plazas emitida por la Coordinación del período 201501, con las listas de asistencia y los concentrados de inscripción entregados por la Dirección de la Facultad, de ese mismo período, se detectó que de un total de 47 alumnos, 5 no están en la lista de asistencia y 2 no aparecen en el concentrado de inscripción (**Anexo 9**).

Períodos	Lista de plazas asignadas	Lista de asistencia	Concentrado de inscripción
201501	47	42	45
Total	47	42	45



4.3 Se advirtió que la Coordinación de Servicio Social no cuenta con expedientes de los alumnos que están cursando esta experiencia educativa, por lo que sólo se verificó la liberación de Internado de Pregrado de 47 alumnos del período 201501, tomando como muestra 8, de los cuales sólo el alumno con matrícula S08011152 cuenta con calificación en cárdex y los otros 7 no la tienen registrada, tal como lo establecen los requisitos que publica la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (<https://www.uv.mx/csalud/atencion-de-alumnos/servicio-social-2/>). (Anexo 10)

4.4 Para verificar que los alumnos fueran supervisados en los campos clínicos, se tomó como muestra a los 3 alumnos que están haciendo su servicio social en la Ciudad de Xalapa, aplicándoles un cuestionario de 10 preguntas, contestando en 2 casos que no han sido supervisados y en 1 no es preciso en su respuesta. Cabe señalar que también se entrevistó a la Coordinadora del Departamento de Enseñanza de la Clínica del IMSS No. 11 donde están adscritos los 3 alumnos y al respecto, manifestó que el anterior Coordinador del Servicio Social enviaba una persona a supervisar cada 2 meses.

Observación N° 5: Falta de control en las funciones de la Coordinación de Internado de Pregrado

Como se mencionó en la observación 4, el anterior Coordinador atendía tanto la experiencia educativa de Servicio Social como la de Internado de Pregrado y a partir de octubre de 2014, se le asignó la Coordinación de Internado de Pregrado a la Dra. Lorena de los Ángeles Mendoza Camacho, cuyas funciones se establecen en el citado artículo 193 del Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa. Como resultado de entrevistarla, de aplicarle un cuestionario y de revisar la documentación proporcionada, se observó lo siguiente:

5.1 De comparar la lista de asignación de plazas del período 201401, 201451 y 201501 con los concentrados de inscripción y las listas de asistencia, se detectaron inconsistencias, ya que de un total 236 alumnos registrados en la lista de asignación de plazas, 30 no están en el concentrado de inscripción y de las listas de asistencias sólo se pudo comparar la información de los períodos 201401 y 201451, donde se detectaron diferencias de 17 y 23 alumnos respectivamente. (Anexo 11)

Períodos	Lista de plazas asignadas (1)	Concentrado de inscripción (2)	Lista de asistencia (3)	Diferencias	
				1 - 2	1 - 3
201401	55	51	38	4	17
201451	87	82	64	5	23
201501	94	73	Sin dato	21	0
Total	236	206	102	30	40



5.2 El Internado de Pregrado consta de 6 módulos de prácticas en los campos clínicos, los cuales son evaluados por el profesor de cada módulo, con una duración de 2 meses cada uno y al término de un año se emite una carta de liberación, siempre y cuando se acredite la totalidad de los módulos y la estancia. Al respecto, la DGAE mediante respuesta de correo electrónico señala que el período escolar de esta experiencia es de un año y tiene dos fechas de inicio, enero y julio, con el pago de una sola inscripción, al final de dicho ciclo clínico el Coordinador registra la calificación final. Esta situación difiere con el análisis que se hizo a los cárdex y las calificaciones emitidas por los campos clínicos, de la muestra de los 56 alumnos del período 201401, observando lo siguiente: **(Anexo 12)**

a) Se cuenta con evidencia de la calificación emitida por los campos clínicos de 27 alumnos, de los cuales 15 (56%) no la tienen registrada en su cárdex y de los 12 restantes, 4 alumnos (15%) la tienen asentada en el período 201401 y 8 (29%) en el período 201451. **(Anexo 13)**

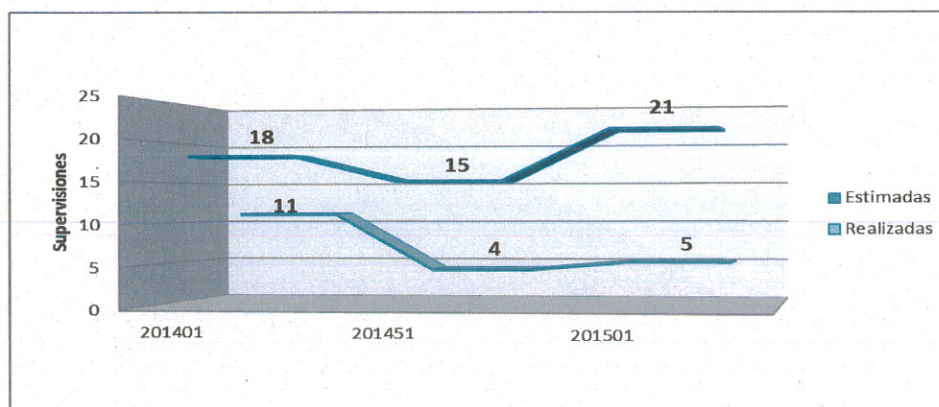
b) Cabe mencionar que de los 27 alumnos, 24 (89%) realizaron su pago en el período 201401, 2 pagaron en el período 201451 y uno con matrícula S08011123 no realizó el pago de los períodos 201401 y 201451.

c) De los 29 alumnos de los cuales la Coordinación no entregó evidencia de su calificación, se obtuvieron los siguientes resultados mediante una consulta al Sistema Integral de Información Universitaria: 17 (59%) sí tienen registrada la calificación en su cárdex por el período 201401 y 12 (41%) no cuentan con ella.

d) De los 29 alumnos, 26 (90%) realizaron su pago en el período 201401; 2 (10%) no tienen registrado el pago en los períodos 201401-201451 y uno, finalmente no cursó el Internado de pregrado en los períodos 201401 y 201451 **(Anexo 14)** Cabe mencionar que la alumna con matrícula S11019663 se inscribió condicionada en el periodo 201401 por una materia en última oportunidad, misma que no fue aprobada por lo que se procedió a aplicar una baja reglamentaria.

5.3 De las supervisiones realizadas a las actividades de los alumnos que cursaron el Internado de Pregrado, se advierte lo siguiente:

a) De acuerdo a la pregunta número 9 del cuestionario aplicado a la Coordinadora del Internado de Pregrado, las actividades de los alumnos se supervisan en los campos clínicos cada 2 meses y considerando que los períodos revisados fueron 201401, 201451 y 201501 se determinó que debieron haberse realizado 54 supervisiones; sin embargo, la evidencia revela que se realizaron solamente 20, es decir el 37%, advirtiéndose que las supervisiones fueron disminuyendo ya que en el período 201401 se realizaron 11, en el 201451 fueron 4 y en el 201501 se hicieron 5 **(Anexo 15)**.





b) De los 11 Médicos que tienen la obligación de realizar la supervisión, 2 no la realizaron y de los 9 restantes, sólo existe evidencia de que uno (Dr. Rolando Rendón Novoa) la llevó a cabo una vez por período. Esta última situación, fue confirmada en los cuestionarios que se aplicaron a la Coordinadora de Enseñanza del IMSS, así como a los estudiantes de Internado de Pregrado adscritos a dicho campo clínico.

c) En la pregunta 8 del cuestionario, la Coordinadora de Internado de Pregrado nos proporcionó los nombres de los campos clínicos, así como de los 11 supervisores que realizan dicha actividad, destacando que 5 son Médicos Pasantes de Servicio Social, situación que difiere con lo señalado por la Dirección General del Área de Ciencias de la Salud, ya que considera que los Médicos Pasantes sólo deben apoyar a los supervisores y no ser responsables de dicha función. **(Anexo 16)**

No.	Supervisores	Supervisiones				
		Estimadas	Realizadas	%	No realizadas	%
1	Dr. Rolando Rendón Novoa	9	4	44%	5	56%
2	MPSS Daniel de Jesús Domínguez Gutiérrez	3	2	67%	1	33%
3	MPSS Mary Carmen Sánchez Moreno	6	2	33%	4	67%
4	MPSS Alma Laura Perea Martínez	3	4	133%	-1	-33%
5	MPSS Ivonne Castro Luna	9	2	22%	7	78%
6	MPSS Lizbeth Urtiaga Hernández	6	2	33%	4	67%
7	Dra. Lorena de los Ángeles Mendoza Camacho	3	1	33%	2	67%
8	Dr. Guillermo Contreras Alarcón	3	2	67%	1	33%
9	Dr. Alfredo Suárez Vásquez	3	1	33%	2	67%
10	Dr. Josafat Quiroz Huerta	6	0	0%	6	100%
11	Dr. Francisco Bellido Bárcena	3	0	0%	3	100%
Totales		54	20	37%	34	63%

d) De verificar la evidencia de las supervisiones del período 201401, se observó que los MPSS Alma Laura Perea Martínez, Daniel de Jesús Domínguez Gutiérrez e Ivonne Castro Luna, realizaron supervisiones adicionales a las que tenían asignadas en los campos clínicos. En el primer caso, realizó tres y, en el segundo y el tercero, una, como se muestra a continuación:



Supervisiones del período 201401				
Asignado		No asignado		Fecha de reporte
Nombre	Campo clínico	Nombre	Campo clínico	
MPSS Daniel de Jesús Domínguez Gutiérrez	IMSS II	MPSS Alma Laura Perea Martínez	IMSS II	16/08/2013
Dr. Rolando Rendón Novoa	ISSSTE		ISSSTE	06/08/2013
MPSS Mary Carmen Sánchez Moreno	CEMEV		CEMEV	07/08/2013
MPSS Alma Laura Perea Martínez	NACHON	MPSS Daniel de Jesús Domínguez Gutiérrez	NACHON	11/09/2013
Dr. Rolando Rendón Novoa	ISSSTE	MPSS Ivonne Castro Luna	ISSSTE	11/12/2013

e) Se comparó la información proporcionada por la Coordinadora de Internado de Pregrado con la que revela el Sistema Integral de Información Universitaria, relativa al número de académicos asignados para realizar supervisiones a los alumnos que cursan dicha experiencia educativa y se determinaron en total 10 diferencias, 1 en el período 201401, 4 en el 201451 y 5 en el 201501.

Período	Número de personal según		Diferencia
	Reporte del SIU	Evidencia de Coordinación	
2014-01	17286	17286	1
	19537		
2014-51	17286	17286	4
	19537		
	25284		
	10429		
	14526		
2015-01	10429	10429	5
	18868		
	17286	17286	
	19428		
	14526	14526	
	3605	3034	
	5036		
Total			10

f) Acorde a la respuesta de la pregunta número 12 del cuestionario aplicado a la Coordinadora de Internado de Pregrado, los supervisores deben realizar bimestralmente una supervisión por campo clínico (6 al año), la cual se integra de 4 documentos que debe requisitar el Supervisor (Formatos para Jefes de Enseñanza; Tutores o Jefe de Servicio; Acta de reunión y Reporte de supervisión) y de otros 2 que cubren los estudiantes por supervisión (Cédula de evaluación y Encuesta de opinión).



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno

- Considerando que el total de alumnos de los períodos revisados es de 152 (56 de 201401 y 96 de 201451), distribuidos en 4 campos clínicos, se determinó que los supervisores debieron haber entregado 1,824 documentos (672 de 201401 y 1,152 de 201451) a la Coordinación, pero entregaron sólo 167 (9%) resultando una diferencia de 1,657. Cabe mencionar que los 167 documentos carecen de nombre y firma de los alumnos que los requisitaron:

Documentos	Período		Total
	201401	201451	
Cedulas de Evaluación	7	44	51
Encuesta de Opinión	28	88	116
Total	35	132	167

- De los 4 documentos que debieron haber requisitado bimestralmente los 11 supervisores por campo clínico, se estimó un total de 132 de los cuales sólo entregaron 29 (22%), observándose una diferencia de 103.

Formatos	ISSSTE		IMSS II		CEMEV		Dr. Luis F. Nachón		Total
	201401	201451	201401	201451	201401	201451	201401	201451	
Jefes de Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tutores o Jefe de Servicio	1	0	2	2	0	0	1	0	6
Acta de reunión	2	0	3	0	2	0	2	1	10
Reporte de supervisión	3	0	2	2	2	0	2	2	13
Total realizados	6	0	7	4	4	0	5	3	29
Total estimados	12	12	24	12	24	12	12	24	132
Diferencia	6	12	17	8	20	12	7	21	103



Conclusiones

De revisar los controles internos, administrativos y escolares de los alumnos que cursan las experiencias educativas Internado de Pregrado y Servicio Social en los Campos Clínicos, concluimos lo siguiente:

- 1.- En cuanto a los convenios celebrados entre la UV y las instituciones del Sector Salud que respaldan las actividades de los alumnos de la Facultad de Medicina en los Campos Clínicos, están desactualizados. Al respecto, el Titular de la Facultad ha iniciado las gestiones para su revisión, actualización o refrendo ante la Oficina del Abogado General.
- 2.- La acreditación del programa educativo Médico Cirujano venció en septiembre de 2011, comprometiéndose el Director de la Facultad a llevar a cabo el proceso de re acreditación y concluirlo en el período escolar agosto 2016- enero 2017 para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003.
- 3.- De los controles internos establecidos para dar seguimiento a las actividades y a la escolaridad de los alumnos en las experiencias educativas de Internado de Pregrado y Servicio Social, se observaron inscripciones pendientes de pago o pagos desfasados; expedientes incompletos; bajas temporales no documentadas; diferencias entre la lista de la Secretaría de la Facultad, el concentrado de inscripción y listas de las coordinaciones; no se verifica en el sistema estatus de los alumnos que van a realizar el Servicio Social; no se supervisa a los alumnos en los Campos Clínicos y no se registran oportunamente las calificaciones. Actualmente, estas situaciones se están atendiendo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2015

200074
C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General